RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 400 -2023-MPCH

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, 25 SEP. 2023

VISTO:

El Memorándum n° 000292-2023-MPCH/GM, de fecha 25 de setiembre de 2023, suscrito por el Gerente Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú y modificatorias, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, con Ordenanza N° 0229-MPCH, de fecha 01 de julio de 2021, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones, el mismo que modifica la denominación de los Órganos de Administración Interna de la Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;

Que, el encargo de funciones consiste en el desempeño de funciones de responsabilidad directa temporal, en adición a las funciones propias del puesto originario;

Que, mediante Resolución de Alcaldía n° 394-2023-MPCH, de fecha 20 de setiembre de 2023 se encargó al Econ. Edwin Jesús Zelada Zabaleta, las funciones de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;

Que, Memorándum n° 000291-2023-MPCH/GM, de fecha 25 de setiembre de 2023, el Gerente Municipal, solicita proyectar el acto resolutivo ampliando la encargatura de funciones desde el 23 hasta el 26 de setiembre de 2023, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, debido a que el titular fue autorizado para participar de la Expo Amazónica Huánuco 2023, evento que fue clausurado el día domingo 24 de setiembre de 2023;

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17° del, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, establece que: "la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que, en ese sentido, con la finalidad de viabilizar las acciones administrativas propias de la Oficina de General de Planeamiento y Presupuesto, resulta pertinente emitir el acto administrativo correspondiente, en mérito a lo solicitado por el Gerente Municipal;

Contando con el visto bueno de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Administración y Finanzas, Gerencia Municipal y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 400 -2023-MPCH

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AMPLIAR LA ENCARGATURA de funciones, con eficacia anticipada desde el 23 hasta el 26 de setiembre de 2023, al **Econ. EDWIN JESÚS ZELADA ZAVALETA**, de la **OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO** de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, encargo que lo desempeñará en adición a sus funciones de Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución al interesado y a las dependencias internas competentes de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas; y **DISPÓNGASE** su publicación en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
Zeyda Valdez Ruiz
REGIDORA
ENCARGADA DEL DESPACHO DE ALCALDÍA

CUEVA VEGA Edinson FAU 20168007168
soft
GERENTE
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25/09/2023 12:45:13-0500

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

GERENCIA MUNICIPAL
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

Chachapoyas, lunes 25 de septiembre del 2023

MEMORANDUM 000292-2023-MPCH/GM [2333028.001]

MARICELA DEL CARMEN SANCHEZ MUÑOZ DE PERALTA
JEFE
OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

ASUNTO : PROYECTAR ACTO RESOLUTIVO.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS
OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA
25 SEP. 2023
RECIBIDO
FECHA
FOLIOS Nº 0
12:48

==========

Comunico a usted que, se está dejando sin efecto el Memorandum Nº 291-2023-MPCH/GM con registro Nº 2332998, y deberá proyectar el acto resolutivo ampliando las encargaturas de funciones, del 23 al 26 de setiembre de 2023, de la Sub Gerencia de Comercialización, Sub Gerencia de Turismo, Sub Gerencia de Promoción de la Inversión y Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, debido a que lo titulares de los puestos han sido autorizados para participar en la EXPO "AMAZÓNICA HUÁNUCO 2023", y como el evento que fue clausurado el día de ayer domingo 24 de setiembre, y teniendo en cuenta la distancia de dicho lugar su traslado hacia nuestra ciudad de los comisionado será a partir del día de hoy.

Atentamente;

Firmado Digitalmente por:
CUEVA VEGA EDINSON
GERENTE
GERENCIA MUNICIPAL
Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:
http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php
Código de Validación: 20168007168e2023a2333028.001cdf_2333932

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS
OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA
PROVEIDO Nº ..... FECHA 25/09/2023
PASE A: Sec. Gissela
PARA: Proyectar resolución

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS
FIRMA
OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA